República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1623-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-110276012-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-110276012-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos propició la adquisición e instalación de Manómetro.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2022-8865-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0076-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-121257898-APN-DGA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0076-CDI22 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2022-121301273-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2022-128909124-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0076-CDI22 en la que presentó oferta la firma CASIBA S.A. (CUIT 30502893188).

Que mediante IF-2022-128305961-APN-DGA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del Oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° IF-2022-136177491-APN-DECBR#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-136814581-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante IF-2022-136922145-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma CASIBA S.A. (CUIT 30502893188).

Que mediante N° GEDO IF-2022-138153184-APN-DGA#ANMAT se vincula la constancia de publicidad del dictamen de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa 66-0076-CDI22 para la Adquisición e Instalación de Manómetro según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2º. – Adjudícase a la firma CASIBA S.A. (CUIT 30502893188) el renglón Nº 1 del proceso 66-0076-CDI22 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 09/100 ($1.210.000,09-).

ARTÍCULO 3°- La suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 09/100 ($1.210.000,09-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.02.27 15:55:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.27 15:55:52 -03:00